

Nombre del programa: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE).

Institución a cargo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Norma legal creación del programa: Decreto Ejecutivo N° 21099-MEIC-MTSS del 21 de Febrero de 1992, y su reforma Decreto Ejecutivo 21455-MEIC-MTSS, del 15 de Julio de 1992. Publicado en La Gaceta No. 156 del 19/8/1992, y sus reformas.

Otra normativa:

- Decreto Ejecutivo 33057-MEIC-MTSS, del 26/04/2006. Publicado en La Gaceta No. 86 del 5/5/2006. (Reforma a la creación del programa nacional de apoyo a la micro y pequeña empresa “PRONAMYPE”).
- Decreto Ejecutivo 34112-MEIC-MTSS-MIVAH, de 11/11/2007. Publicado en La Gaceta No. 49 del 10/3/2008, donde se oficializa la nueva estructura y funcionamiento del Programa, así como redefine el perfil de los beneficiarios. El mismo establece que el Programa se encuentra como un pilar importante en las herramientas propuestas por el Gobierno Central dentro del Plan Nacional de Desarrollo, como meta para la reducción de la pobreza, así como un mecanismo de generación de oportunidades de crecimiento empresarial en personas de escasos recursos económicos (En este decreto se realizan reformas sobre el financiamiento y la estructura funcional del PRONAMYPE).
- Decreto Ejecutivo 35929-MEIC-MTSS-MIVAH, del 29/1/2010. Publicado en La Gaceta No. 84 del 3/5/2010. (Se realizan cambios en cuanto a las funciones que tendrá la Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE)
- Decreto Ejecutivo 36243-MEIC-MTSS-MIVAH, del 17/6/2010. Publicado en La Gaceta No. 216 del 8/11/2010 y el N° 36238-MEIC-MTSS del 14 de Setiembre del 2010 definen, en forma definitiva, la conformación del Comité Especial, así como los montos de las transferencias anuales que DESAF deberá materializar para asegurar el sostenimiento de las operaciones ordinarias del Programa.

Unidad ejecutora: PRONAMYPE.

Ubicación: Quinto Piso Oficinas Centrales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, San José, detrás de la Catedral Metropolitana.

Autoridades responsables de la ejecución del programa: Nombre y cargo del responsable de la Unidad Ejecutora: Sandra L. Chacón Fernández, Directora Ejecutiva. Apartado Postal 12950 – 1000 San José, Teléfono 2256-9617, Fax: 2256-9548, correo electrónico: schaconpronamype@gmail.com.

Licda. Mabel Calvo Madrigal, Coordinador de la Unidad Técnica de Apoyo. Teléfono 2233-0756, correo electrónico: mabel.calvo.mtss@gmail.com

Sitio web del programa: sitio web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.go.cr

Fecha de inicio: Marzo de 1992.

Objetivo general del programa: Ejecutar componentes de microcréditos, capacitación, con el fin de incentivar el desarrollo empresarial en microempresarios en condición de pobreza, por medio del cual, como consecuencia de la generación de autoempleo y capital familiar sostenible, podrán tener mayores posibilidades de mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

Objetivos Específicos del Programa:

- Colocar microcréditos con condiciones blandas, competitivas y procedimientos ágiles de acceso, con el fin de brindar oportunidades reales de desarrollo de proyectos productivos a emprendedores en condición de pobreza.
- Financiar programas de capacitación, asociada esta a un crédito micro empresarial, a una oportunidad de empleo o bien a un emprendedurismo productivo, para que los faculte para emprender actividades productivas por su cuenta y que les genere mayores ingresos y formas empresariales sostenibles.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo: PRONAMYPE, como un instrumento de la política de empleo del Estado, promueve procesos de desarrollo de capacidades y fortalecimiento empresarial y, complementado con el crédito, contribuye al fomento de la empleabilidad de la fuerza laboral, al fomento de la microempresa, contribuyendo a la generación de recursos y a una mejor distribución de los mismos.

Por otra parte, el Programa se encuentra inmerso dentro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, para lo cual el siguiente cuadro detalla las metas programadas ajustadas:

Metas del PND 2010-2014, componentes de crédito y capacitación

Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa																
Metas ajustadas PND 2010-2014 en términos trimestrales																
Montos en cantidad de beneficiarios																
Años	2011				2012				2013				2014			
Meta anual crédito	1333				1150				1200				1250			
Meta anual capacitación	1750				1850				1950				2050			
Período	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Crédito	200	400	500	233	180	300	350	320	185	320	355	340	185	325	360	380
Capacitación	200	450	750	350	250	400	750	450	350	485	665	450	350	450	650	600

Fuente: Unidad Técnica de Apoyo, PRONAMYPE.

Finalmente, el aporte de PRONAMYPE al combate a la pobreza y al desarrollo del país, resulta clave. Los beneficios que otorga el Programa a sus usuarios, tanto cualitativos como cuantitativos, se ven reflejados directamente en la demanda agregada del país, específicamente en el componente del consumo de los hogares y la producción. Por medio de las oportunidades a las que tienen acceso los beneficiarios, tendrán mayores probabilidades de aumentar el ingreso familiar y, con ello, la producción en sus empresas y el consumo de bienes y servicios, aspecto que dinamiza la economía del país.

Cobertura geográfica: Cobertura Nacional.

Organizaciones Intermediarias Activas de PRONAMYPE

Organización Intermediaria	Zona Geográfica
1. Fudecosur	Todo el país, especialmente en la zona de Pérez Zeledón, Buenos Aires de Puntarenas y Coto Brus
2. Apiagol	Golfito, Corredores, Osa, Buenos Aires de Puntarenas, Río Claro
3. Asoprosanramón	San Ramón, Palmares, Naranjo, Alfaro Ruiz
5. Apacoop	San Pablo León Cortés
6. Coopellanobonito	Los Santos
7. Cemprodeca	Hojancha, Guanacaste
8. C. Agric. Cant. Puntarenas	Península de Nicoya
9. Fundebase	(Todo el país), especialmente Cartago, Guanacaste y área metropolitana
10. Coopebrisas	Zarcelero y Alfaro Ruiz.
11. Coopepuriscal	Puriscal, Turrubares y Acosta.
12. Coopecivel-PANACI	Cobertura nacional.

13. Coopedota	Zona de los Santos
14. Apodar	Zarcero
15. Adestra	La GAM (Gran Área Metropolitana)

Características de la ejecución: PRONAMYPE fue creado mediante Decreto Ejecutivo en 1992. El mismo opera bajo la figura de un Fideicomiso, (02-99 MTSS-PRONAMYPE / BPDC), en el cual el Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el Fiduciario, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el Fideicomitente, y los microempresarios son los Fideicomisarios.

Se otorgan dos productos principales: Créditos con condiciones muy blandas a micro emprendedores en condición de pobreza y capacitaciones micro empresariales.

Los recursos para financiar estas operaciones provienen del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), en el cual PRONAMYPE funciona vía convenio. En materia de créditos, PRONAMYPE funciona mediante una red de organizaciones intermediarias por cuanto la estructura operativa total del programa cuenta con 7 personas contempladas dentro de la planilla del Ministerio de Trabajo, y únicamente 3 de ellas están designadas a la atención del tema crediticio, (la colocación de los recursos, los respectivos seguimientos, las recuperaciones y toda aquella labor de coordinación entre PRONAMYPE, el Banco Fiduciario, las Organizaciones Intermediarias y los beneficiarios)

Cada solicitud de crédito es analizada por un administrador de cartera de PRONAMYPE, con el objeto de verificar que cumpla con los requisitos del programa tanto legales como documentales y otorgar el visto bueno. Así mismo, las

organizaciones intermediarias deben coordinar los desembolsos, verificar conciliaciones y saldos deudores periódicos, así como aplicación de pagos, directamente con PRONAMYPE.

En forma individual, cada microempresario puede recibir un crédito, de acuerdo a su plan de inversión, hasta por ₡5.000.000.00 (cinco millones de colones). Los créditos llegan a los beneficiarios por medio de las intermediarias financieras, que son organizaciones de la sociedad civil: Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones y Centros Agrícolas Cantonales, distribuidas por todo el país.

Las condiciones generales de los créditos son las siguientes:

Detalle	Descripción
Tasa de interés	10% anual fija.
Plazo máximo	96 meses.
Moneda	Colones.
Garantías	Hipotecarias, prendarias y fiduciarias, sin importar el monto por solicitar.
Monto máximo de colocación por solicitante	₡5 millones.

Fuente: Unidad Técnica de Apoyo.

En cuanto a los procesos de capacitación, cabe indicar que PRONAMYPE no es quien las imparte, sino que la labor consiste en gestionar capacitaciones, trabajo que implica la coordinación con organizaciones Intermediarias (por lo general locales, Municipios, Asociaciones de Desarrollo, etc.), aunadas a otras Instituciones Públicas que lideran proyectos de Gobierno como por ejemplo el MAG, el MINAE, INAMU, Oficinas de la Mujer, etc, quienes tienen posibilidad de identificar en forma más auténtica y de primera fuente, las necesidades de formación en localidades de todo el país, sobre todo en zonas alejadas de ínfimo desarrollo y mínimas condiciones que hacen que las personas migren en busca de oportunidades de obtener un mejor estilo de vida del que poseen, o bien de procurar una paulatina movilidad social.

Mecanismos de corresponsabilidad: Los beneficiarios, de acuerdo con su capacidad y el análisis de la respectiva organización intermediaria, formalizan las garantías colaterales por los créditos individuales. Dependiendo del tipo de garantía, se firman documentos tales como prendas, pagarés o hipotecas.

En el caso de los procesos de capacitación, los costos no son reembolsables. Cabe indicar además que pese a que es una única persona la responsable de esta temática

dentro de PRONAMYPE, se están realizando procedimientos de seguimiento, donde se coordina con las organizaciones intermediarias para que al cabo de 6 meses en adelante, realicen un valoración con el grupo de capacitados y reporte sobre los posibles valores agregados que produjeron las capacitaciones recibidas, tanto en sus condiciones de vida como en la comunidad; dichos reportes son por muestreo verificados mediante visitas de campo.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución: PRONAMYPE cuenta con una dirección ejecutiva, donde su directora es el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o bien una persona nombrada directamente por el. Además, de una unidad técnica de apoyo compuesta por un coordinador y tres analistas de crédito que son los encargados de manejar las carteras de crédito que se le asignan a cada organización intermediaria que trabaja en la ejecución del programa, además de coordinar transferencias de recursos, confeccionar informes operativos y darle seguimiento a la ejecución programática y presupuestaria del fideicomiso. El área de capacitación y asistencia técnica es coordinada directamente por una unidad de desarrollo empresarial, con dos funcionarias encargadas de su gestión. Hay una secretaria que asiste a todas las dependencias del Programa.

Detalle del personal actual de PRONAMYPE:

Personal actual de PRONAMYPE
Junio 2013

Puestos	Formación Profesional	Tiempo Laborado
1 Directora Ejecutiva	Nombrada por el Ministro	4 años.

1 Jefe Unidad Técnica	Lic. Administración de Empresas	6 años
3 Ejecutivos de Crédito	2 Licenciadas en Administración de Empresas y un Ingeniero Industrial	20 años
2 Gestoras de Capacitación	Máster en Sicopedagogía	7 años
1 Apoyo Secretarial	Asistente Ejecutiva	1.5 años

Fuente: Unidad Técnica de Apoyo, PRONAMYPE.

Sistema de monitoreo: Para diseñar, implementar, y evaluar el avance y cumplimiento de las metas y objetivos del programa, cada una de las áreas aplica los instrumentos necesarios para garantizar el eficiente desempeño de las actividades. Cabe indicar que las premisas del seguimiento son: a) mantener actualizadas las conciliaciones de saldos de los créditos en los registros de PRONAMYPE – Banco Popular como Fiduciario- Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda, Departamento Financiero de la DESAF y el Departamento Financiero del Ministerio de Trabajo. Y b) que los servicios brindados, tanto en crédito como en capacitación, respondan al perfil de pobreza delimitado por ley.

Los instrumentos necesarios para evaluar el avance y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa, son los siguientes:

En la Unidad Técnica de Apoyo:

- Se realizan sesiones de equipo en forma periódica, con el fin de comentar y analizar el desarrollo del programa en el cumplimiento de objetivos y metas, así como para asegurarse la buena marcha del mismo. Asimismo se aprovechan estas sesiones para estudiar y proponer nuevas condiciones de crédito con el objetivo de adecuar el producto a las condiciones y necesidades del sector atendido.
- Se visitan las intermediarias financieras y se chequea una muestra de los expedientes de los usuarios y se visitan sus beneficiarios financiados, a fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos y condiciones establecidos por el programa y se elabora un informe.

- También, para verificar el cumplimiento de los planes de inversión, se revisa el sistema de recuperación de la organización y la cuenta corriente, para comprobar si las recuperaciones están siendo transferidas oportunamente al fideicomiso. Mensualmente se realiza un análisis comparativo de saldos con este mismo fin.
- Se revisa la contabilidad en las organizaciones en lo relacionado al PRONAMYPE, congruencia en las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
- Mensualmente, con el Sistema de Información Crediticio, se preparan, principalmente, los informes de pagos pendientes, el estado de saldos de las operaciones, los informes de morosidad, el movimiento de los créditos, etc.
- Mensualmente, se confecciona un reporte global de operaciones, tanto en el ámbito de crédito, como en el de capacitación y gastos operativos, por medio del cual se supervisa el rendimiento del Programa y se corrigen posibles fallas técnicas.
- En forma mensual, se confecciona un reporte de saldos disponibles de colocación por organización intermediaria, con el objetivo de dar seguimiento a los niveles de colocación de créditos de cada una de ellas.
- Mensualmente, se confecciona un reporte de morosidad, con operaciones con más de 60 días de antigüedad, por cada organización intermediaria, con el propósito de supervisar el rendimiento crediticio de cada una de ellas, y de exigir acciones inmediatas para poner a derecho los créditos más atrasados.
- Anualmente, se contratan los servicios de una Auditoría Externa para controlar las actividades y funcionamiento del programa.
- Mensualmente, se elabora un informe sobre el cumplimiento de metas del programa, el cual se envía al Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
- Mensualmente, se elabora una conciliación de saldos, entre los que arroja el sistema de crédito del Banco y los que envían las Intermediarias.
- En forma semanal, se lleva a cabo una conciliación de desembolsos y saldos con la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento estrecho, tanto al flujo de caja del programa, como a la ejecución de los recursos.

En la Unidad de Desarrollo Empresarial:

- Se aplican los formularios de evaluación durante y después de las actividades de capacitación
- Se llevan a cabo reuniones de trabajo con los grupos de asesores para analizar los avances y cumplimiento del programa.
- Se visitan en el campo las actividades de asesoría y capacitación para conocer los alcances en los resultados y tomar las medidas correctivas que correspondan. Se aplica el formulario Guía de Evaluación del Proceso de Capacitación, el cual incluye aspectos sobre el manejo del grupo, destrezas y habilidades de las personas facilitadoras, observaciones y otros aspectos a valorar como puntualidad, capacidad para dirigir grupos y actitud para enriquecer el proceso de capacitación.
- Posterior a la ejecución de los Programas de Capacitación, se selecciona una pequeña muestra de los participantes para visitarlos y comprobar el grado de aplicación de los conocimientos adquiridos en sus actividades empresariales. Para tal fin se utilizan el formulario Guía de Seguimiento con información sobre los temas tratados, cambios que ha incorporado en su empresa y aplicación de conocimientos adquiridos.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista: A diferentes dependencias del MTSS se les entrega un informe trimestral y cuatrimestral (DESAF, Dirección de Planificación, Departamento Financiero y Despacho del Ministro). De forma semestral a la Contraloría General de la República. Mensualmente se realizan una serie de procedimientos de control interno.

Duración del programa: Tal y como se indicó en párrafos anteriores el Programa tiene veinte años de vigencia (creado en 1992), lo que hace que se haya constituido en una estrategia consolidada de los diferentes Gobiernos en las luchas que emprenden de mitigación o reducción de la pobreza, donde se invierte aproximadamente ¢2.000.000,00 (dos mil millones de colones anuales)

Población meta:

- **Créditos:**

En relación al Componente de Crédito la población meta está conformada por personas con un micro negocio en marcha, o con una idea de negocio por iniciar (emprendedor), que están ubicados en un estrato igual o menor a la línea de pobreza

definida por el INEC, tanto para la zona rural, como la zona urbana del país. Además de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de hogar y jóvenes, que tengan la capacidad de desarrollar un emprendimiento productivo cuya actividad sea la principal fuente de ingresos de la familia, así como que estén en la capacidad de presentar algún tipo de garantía y de hacerle frente a los pagos mensuales.

- **Capacitación.**

La población meta del componente de capacitación se refiere a grupos de microempresarios que cada organización intermediaria o alguna Institución, pública o privada, detecte, con un problema común que esté afectando el desarrollo de sus micronegocios. La capacitación estará orientada a la solución de ese problema común. Esta se realiza por medio de empresas consultoras o asesores independientes que se contratan, con experiencia en el sector, donde llevan a cabo la ejecución de las actividades de capacitación.

El Programa podrá ejecutar otros componentes, tales como fondos de contingencias y capital semilla.

Bienes o servicios que entrega (productos):

- **Financiamiento de créditos:**

El Programa se desempeña bajo la figura del Fideicomiso, y otorgará dos productos principales: Créditos a microempresarios en condición de pobreza y Capacitaciones a emprendedores en temas ligados a la creación y gestión de microempresas.

Los créditos se canalizan, como se mencionó anteriormente, a través de Organizaciones Intermediarias distribuidas en todo el territorio nacional. Las capacitaciones se brindan por medio de la contratación de los servicios profesionales de capacitadores especialistas y con amplia experiencia en el campo, previa presentación y aprobación del prospecto del programa por ejecutar.

Los créditos se otorgan con condiciones, tanto de tasas de interés, de garantías, así como de plazos, diferenciadas y blandas, con el propósito de que microempresarios en condición de pobreza tengan acceso a los recursos.

El microempresario, directamente, puede contactarse con PRONAMYPE, y de aquí se refiere a la organización intermediaria que corresponde de acuerdo con la ubicación geográfica, o bien el beneficiario se puede desplazar a la organización intermediaria

(Fundación, Cooperativa, Asociación, Centro Agrícola Cantonal, etc), que se encuentran distribuidas en todo el país para solicitar principalmente los servicios de financiamiento y conocer sus condiciones y requisitos. En ella es calificado de acuerdo con los requisitos establecidos y las regulaciones vigentes.

Si el beneficiario(a) califica, la organización realiza todo el análisis de la microempresa, incluyendo una visita, así como proyecciones de ventas, costos y garantía que puede ofrecer y solicita el desembolso respectivo formalizando la garantía a favor del Fiduciario.

Es importante indicar que, dentro del escenario empresarial de las organizaciones intermediarias del programa, el servicio que ellas brindan a las personas antes de otorgarles un crédito, va más allá de la simple entrega y formalización de las gestiones; se trata de una labor tesonera que trasciende los simples trámites y se proyecta hacia una labor de gestión de desarrollo comunal con una ampliada visión de crecimiento local. Lo mismo sucede en el ámbito de las capacitaciones y la asistencia técnica, donde los profesionales encargados de llevar a cabo los proyectos seleccionados, más que una labor didáctica, se identifican plenamente con el desarrollo de sus estudiantes o beneficiarios.

- Capacitación:

En capacitación, las Intermediarias Financieras, las Instituciones del Gobierno y Privadas presentan directamente al PRONAMYPE las solicitudes o propuestas, para llevar a cabo un proceso de capacitación o asesoría. La Unidad de Desarrollo Empresarial analiza y evalúa dicha propuesta y la presenta al Comité Especial del Fideicomiso para su aprobación.

Posteriormente, una vez aprobado, el Fiduciario abre un Concurso Externo para que participen tanto personas físicas como jurídicas, especialistas en el campo. De acuerdo con las condiciones establecidas, se selecciona la más idónea.

Una vez seleccionada la empresa o el capacitador (a), se realizan las labores de coordinación, según sea el caso, y con la organización que presentó la propuesta.

Posteriormente, se firma una carta de entendimiento entre las partes involucradas, estableciendo los compromisos y responsabilidades que asume cada parte. Luego, se firma un contrato de servicios profesionales, entre el Fiduciario y el capacitador donde se establecen las generalidades del desarrollo del programa, de la forma de pago y otros aspectos importantes.

Criterios de Selección: PRONAMYPE, con la ejecución de sus actividades, apoya a la microempresa en superar los obstáculos que limitan su incorporación al proceso económico, con el fin de elevar su productividad y competitividad para impulsar una nueva forma de hacer economía. Los beneficiarios son personas en condición de pobreza, situación que se determina en función de los ingresos familiares versus número de dependientes, así como por la propiedad sobre bienes muebles e inmuebles que tenga o no a su nombre en el Registro Nacional.

De conformidad con la normativa vigente del Programa, la “población beneficiaria son las personas costarricenses en condición de pobreza, con emprendimientos productivos o microempresas de baja productividad, entendiéndose este último concepto como microempresas de subsistencia, de acumulación simple y acumulación ampliada”.

Ahora bien, a la hora de seleccionar los beneficiarios, el proceso productivo actual define tres “filtros” donde se lleva a cabo una valoración cualitativa sobre la condición socioeconómica de los beneficiarios potenciales:

- La Organización intermediaria (OI) identifica y selecciona preliminarmente a los beneficiarios de acuerdo con sus propios criterios y a su conocimiento de la comunidad.
- Datos básicos de esos beneficiarios son trasladados a PRONAMYPE, donde los (as) Analistas de Crédito evalúan la información enviada por la OI.
- El BPDC analiza los documentos de garantía de cada uno de los casos potenciales.

Por medio de un Formulario de Solicitud de Desembolso, PRONAMYPE construye un panorama general sobre la situación socioeconómica del beneficiario potencial y de su núcleo familiar, así como de la naturaleza de su micro emprendimiento. Si surge alguna duda en dicho análisis, se contacta inmediatamente a la OI para que dicha entidad amplíe la información proporcionada.

Características de los beneficiarios:

Cientes del servicio: Los beneficiarios del Programa son hombres y mujeres que pertenecen a los sectores afectados por la pobreza, la exclusión, la discapacidad y el riesgo social de la sociedad costarricense. Dentro de ese marco ocupan especial prioridad las mujeres madres solteras, las jefas de hogar, los discapacitados, los adultos mayores y los jóvenes en situación de riesgo con emprendimientos productivos o microempresas de baja productividad.

Consecuentemente, el perfil del beneficiario de PRONAMYPE debe cumplir con los siguientes rasgos socioeconómicos:

Individuos en condición de pobreza.

Personas excluidas de los beneficios y productos que otorga el Sistema Financiero Nacional. En este sentido, el beneficiario no podrá tener gravámenes activos con entidades del Sistema Financiero Nacional. En caso de haberse cancelado el gravamen, la intermediaria respectiva deberá justificar que su situación socioeconómica haya desmejorado sustancialmente.

El proyecto por desarrollar deberá ser la principal fuente de ingresos del núcleo familiar del solicitante.

Que cumplan con lo estipulado en la Ley N° 8783, Reforma a la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), en lo concerniente a la medición de condiciones de pobreza para acceder a los recursos de las entidades que ejecutan fondos FODESAF. Para tales efectos, el parámetro será la información desplegada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), misma que indica que los ingresos familiares per cápita establecidos para que una persona sea considerada en condición de pobreza.

En las solicitudes de desembolsos, deberá quedar claro el compromiso y la responsabilidad de la Organización Intermediaria involucrada, en términos de que se da fe de que la persona solicitante está en condición de pobreza y que cumple con los lineamientos incluidos en el presente documento. Quedará a discreción de cada entidad, el aporte de las justificaciones, comentarios y evidencias que consideren oportunas para sustentar los créditos solicitados.

El Programa tendrá la potestad de solicitar información adicional que considere necesaria para ampliar y clarificar los distintos escenarios socioeconómicos de los solicitantes, además de que, si se llegase a la conclusión de que determinadas propuestas no cumplen con los lineamientos establecidos, podrá improbar la misma.

Los beneficiarios se identifican a través de una red de organizaciones intermediarias distribuidas por el territorio nacional, que reciben una línea de crédito devolutiva aprobada por un monto que va de acuerdo con las posibilidades de cada una; colocan los recursos a los usuarios finales: microempresarios (as) que califiquen según sean los parámetros establecidos según las regulaciones vigentes.

Para seleccionar al beneficiario, a nivel general, se debe:

- Revisar en el Registro Nacional para detectar el tipo de bienes muebles o inmuebles que posee, considerando y comparando con la actividad productiva que desarrolla.
- Analizar los ingresos familiares que recibe de su actividad productiva comparados con el número de dependientes,
- Determinar el nivel de escolaridad del beneficiario.
- Determinar que los ingresos provenientes de su actividad productiva sean su principal fuente de ingresos.
- La hoja de datos básicos de los microempresarios también brinda información complementaria relativa a las condiciones económicas del solicitante y su actividad, que facilitan la determinación de su condición socioeconómica.

Los requisitos definidos por DESAF para que una persona acceda a los recursos del Programa, se relacionan con el ingreso per cápita familiar y, evidentemente, con su condición de persona en condición de pobreza.

Los requisitos definidos por PRONAMYPE para que una persona acceda a los recursos del Programa, además del cumplimiento de los lineamientos establecidos por DESAF, incluyen el análisis del plan de inversión propuesto, las garantías relacionadas, el análisis sobre la condición socioeconómica del núcleo familiar del solicitante, su capacidad de pago, etc.

El proceso de identificación y selección de beneficiarios es el siguiente:

- El proceso de identificación de beneficiarios, en su etapa inicial, lo debe realizar la organización intermediaria y cuando ésta solicita el desembolso respectivo, el Analista de Crédito de PRONAMYPE revisa que se haya cumplido con todos los aspectos de selección, antes de realizar el desembolso.
- Cuando la OI estudia la propuesta productiva de un solicitante, lo hace por medio de visitas de campo, donde confirma la situación socioeconómica del beneficiario, relacionada con el proyecto productivo propuesto.

- Una vez que la OI identificó y visitó al solicitante, procede a realizar una solicitud de desembolso al Fideicomiso, por medio de la cual certifica que el microempresario cumple con los lineamientos de DESAF y PRONAMYPE. La OI adjunta el formulario de datos básicos y cualquier otro documento que la entidad considere relevante para ampliar y fortalecer la propuesta productiva.
- PRONAMYPE procede a estudiar la propuesta, para lo cual se llevan a cabo estudios de registro y cruce de información con bases de datos de beneficiarios activos.
- Una vez concluido el análisis de PRONAMYPE, se confecciona una solicitud de desembolso al BPDC, entidad que revisa, una vez más, la documentación respectiva.
- Una vez aprobado el crédito por parte del BPDC, se confecciona una orden electrónica de desembolso a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, para que dicha institución proceda a realizar el desembolso vía Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).
- Posteriormente, cuando se realiza el seguimiento respectivo, se revisa nuevamente que todos los beneficiarios hayan sido correctamente seleccionados, y que los proyectos en marcha concuerden con la propuesta recibida de antemano.

El proceso de desarrollo de capacitaciones: La Unidad de Desarrollo Empresarial de PRONAMYPE, gestora de las capacitaciones, se encarga de la recepción y revisión de las solicitudes de capacitación que son generadas por diversas Organizaciones solicitantes, (por lo general con representación de las localidades- Municipios, Asociaciones de Desarrollo, e incluso instituciones del Estado como MAG., MINAE y otros), quienes tienen identificadas las poblaciones ya sean microempresarios o emprendedores y que están en condiciones de pobreza y necesitan de este apoyo institucional para poder llevar a cabo su plan de negocios o bien poner en práctica los conocimientos que adquieren para mejorar la rentabilidad de su micro negocio.

Una vez revisadas estas solicitudes, son presentadas al Comité Especial del programa para su aprobación y, habiendo sido aprobadas, esta unidad inicia con el proceso de Contratación Administrativa, para designar al profesional que estará a cargo del proceso de capacitación.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / Calendario de entrega de los beneficios:

Crédito: La colocación no posee una calendarización fija anual, dado que este componente se administra de acuerdo con la demanda nacional. El proceso de desembolso de un crédito posee una duración promedio de siete días, desde el momento en que la persona lo solicita en la Organización Intermediaria, hasta que los recursos son depositados.

Capacitación: Una vez identificada la necesidad de capacitación en determinadas comunidades, se procede a operacionalizar cada Programa de Capacitación, proceso que tiene una duración promedio de un mes desde que se identifica la necesidad, hasta que inicia el Programa.

Requisitos para acceder al beneficio / Trámites y procedimientos a realizar para que el individuo/hogar/grupo seleccionado reciba el beneficio:

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: Comprobación de que los beneficiarios de crédito utilizaron los recursos en bienes o servicios distintos a los estipulados en los respectivos planes de inversión. Haber solicitado el crédito en más de una intermediaria a la vez, haber inducido a error al programa en cuanto a la información sobre su situación económica., o el de su familia en general. Haber conseguido un empleo formal. Cambio en el estado de pobreza.

Temporalidad de los beneficios: La periodicidad para que se reciba un servicio depende de, por un lado, que haya cancelado cualquier crédito anterior y por el otro, de la nueva necesidad de financiamiento detectada y demostrada. En cuanto a la modalidad de capacitación se brinda por una única vez y los cursos duran 3 meses.

Tipo de selectividad: Selectivo por persona.